

Medio	El Mercurio
Fecha	24-06-2011
Mención	Opinión del Rector Fernando Montes S.J frente al problema actual que está viviendo la educación superior.

La piedra de toque: el lucro en educación

“...Así como hay algunos que piden claridad a aquellas universidades que tienen fin de lucro, creo que es indispensable que se haga una revisión honesta y a fondo de todas las actividades lucrativas ejercidas por las universidades...”

FERNANDO MONTES S.J

Rector
Universidad Alberto Hurtado



En el debate sobre la educación superior el lucro se ha convertido en una piedra de toque. Los rectores de universidades no podemos sentarnos juntos porque el lucro nos separa. Para poder avanzar en tal debate es fundamental ir al fondo de las cosas, aclarar conceptos, y analizar objetivamente el conjunto de la situación.

La Real Academia define el lucro como “obtener ganancia o beneficio por algo”. De ser así algunas actividades lucrativas no se ponen en cuestión. Eso hay que precisarlo. Nadie duda que un profesor pueda cobrar por sus clases y su trabajo. Técnicamente hablando él lucra con la educación pero no es eso lo que está en discusión.

Muchos se oponen a que haya instituciones educativas cuyo fin principal sea el lucro. Una empresa comercial al final de año revisa sus resultados y si las cifras son azules la empresa es bien evaluada, por el contrario si son rojas ella anda mal. Una universidad debe ser juzgada por otros criterios; criterios académicos en torno a la educación y formación de sus estudiantes,

a la calidad de su investigación y a sus aportes a la sociedad.

La ley chilena determina, sin precisar detalles, que las universidades no deben tener fin de lucro. Desgraciadamente muchas universidades no cumplen cabalmente con la ley. De alguna u otra forma se han convertido en instituciones con fin de lucro, usando subterfugios retiran beneficios sin reinvertir las ganancias en educación, traspasan propiedades y flujos de alumnos, se venden en el mercado, etcétera. Esta situación nos hace mal a todos, perjudica a la autoridad y enturbia todo diálogo. O se precisa o se cambia la ley. No es aceptable burlarla.

Debemos aclarar la ley, dar normas precisas dotando a la autoridad de las facultades para velar por el correcto cumplimiento de tales normas.

El problema sin embargo no se limita a lo que hemos señalado. Existe una cierta hipocresía en la discusión porque no basta con hablar de las instituciones con fin de lucro sino clarificar a fondo todas las actividades lucrativas que se hacen en el seno de las universidades cuyos beneficios en parte no pequeña van a los bolsillos de los profesores como sobresueldos o, dicho de una manera más brutal, son negocios que, usando el nombre de la universidad, hacen los profesores en beneficio propio. Al alero de las universidades que no se decla-

ran lucrativas, existen consultoras y fundaciones que mueven muchos millones de pesos al año. No decimos que esto constituye en sí mismo un acto incorrecto, pero se presta ciertamente a numerosos abusos. Existen varios casos de formalización ante la justicia que involucran a universidades del Consejo de Rectores. Es extraño que haya facultades universitarias que tienen paralelamente fundaciones cuyos directores son profesores de las mismas. Es el caso de la Facultad de Economía de la Universidad de Chile que tiene una fundación paralela del mismo nombre. Hay empresas cuya propiedad es compartida por los profesores y la universidad produciendo un eventual choque de intereses. Como ejemplo valga decir que la torre del hospital clínico de la UC es en parte propiedad de los mismos profesores. La Universidad de Chile se vio involucrada en el caso de sobresueldos del Ministerio de Obras Públicas, un rector de universidad estatal terminó en la cárcel por una investigación pagada para el registro civil.

Así como hay algunos que piden claridad a aquellas universidades que tienen fin de lucro, creo que es indispensable que se haga una revisión honesta y a fondo de todas las actividades lucrativas ejercidas por las universidades. Que haya transparencia y si hay lucro que se sincere, se pongan condiciones y se paguen los impuestos como corresponde.